

Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía.
Demandante: Diego Armando Valencia Santa.
Demandado: Gilberto de Jesús Domínguez Álvarez.
Rad: 2017-00196.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU

Anserma, Caldas, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto N° 046

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE:	DIEGO ARMANDO VALENCIA SANTA C.C. 80.412.748
DEMANDADO:	GILBERTO DE JESUS DOMINGUEZ ALVAREZ C.C. 75.036.491
RADICADO:	170424089-002-2017-00196-00

En el proceso de la referencia, póngase en conocimiento de las partes los remanentes que El juzgado Primero Promiscuo Municipal consignó a la cuenta del despacho; VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE (\$24.495.498, 24 M/CTE) que habían sido solicitados en este proceso y que les habían quedado a ellos en un proceso promovido por el señor JUAN DIEGO VALENCIA VALLEJO en contra del mismo demandado GILBERTO DE JESUS DOMINGUEZ ALVAREZ con radicado 2017-00186.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado N° 015 del 12 de febrero de 2021 ROBERTO BAENA GÓMEZ SECRETARIO
